



PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL
PUEBLO!**

No se cuenta con un acuerdo de creación de los sistemas de datos personales “Expedientes Relativos a Quejas”, de fecha de registro 24/10/2011 respectivamente, toda vez que se considera como preexistente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013. Lo anterior, atiende al principio de no retroactividad en virtud de que, a la inscripción del sistema en la Plataforma, no se contaba con la obligatoriedad de publicar la creación de los sistemas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.